

Nacional de Educación Superior, en sustitución del Dr. Luis R. del Castillo Morales, renunciante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 387-92 que nombra varios Procuradores Fiscales en distintos Distritos Judiciales del interior del país, y dicta otras disposiciones.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 387-92

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El Dr. Víctor Antonio Veras Serrano, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de María Trinidad Sánchez, en sustitución del Dr. Angel de Js. Torres Alberto.

Artículo 2.- El Dr. Yhonny Manuel Guerrero Gómez, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de La Altagracia, en sustitución del Lic. Félix Braudilio Corporán Chevalier (renunciante).

Artículo 3.- El Dr. Juan Castillo Severino, queda designado Procurador Fiscal del Distrito Judicial de Hato Mayor, en sustitución del Dr. César A. del Pilar Morla Vásquez.

Artículo 4.- La Dra. Andrea Elizabeth Severino de Castellanos, queda designada Procuradora Fiscal del Distrito Judicial de Puerto Plata, en sustitución del Lic. Rafael Dario Torres Madera.

Artículo 5.- El Dr. Vianny Martín Silfa Genao, queda designado Registrador de Títulos de la Provincia de Monseñor Nouel.

Artículo 6.- El Dr. José Leonardo Durán Fajardo, queda designado Procurador

General de la Corte de Apelación de Santo Domingo, en sustitución del Dr. Bartolomé Peguero Guerrero.

Artículo 7.- El Dr. Pablo Henríquez, queda designado Abogado Ayudante de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, en sustitución de la Dra. Nurys Landry de Castillo, promovida a otro cargo.

Artículo 8.- La Lic. Ana Milca Acosta Collado, queda designada Abogada Asistente de la Consultoría Jurídica del Poder Ejecutivo, en sustitución del Lic. Manuel Miniño Simó.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y dos; año 149º de la Independencia y 130º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

**El suscrito: Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo
Certifica que la presente publicación es oficial**

Dr. Pedro Romero Confesor

**Editora Cromos, S. A.
Calle Cervantes No. 152, Gazcue
Teléfono 682-2455 / 682-6102
Santo Domingo, D. N., República Dominicana**